

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.827 / 2015.

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 905/2015, de fecha 05 de Octubre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) EMETERIO SANTIBAÑEZ ALVARADO, Cédula de Identidad N° con domicilio en

por un valor de \$ 24.800.- (veinticuatro mil ochocientos pesos), por concepto de compra de medicamentos.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

- **2° GÍRESE** cheque a nombre de **VICTORIA CANALES Y CIA. LIMITADA**, Rut. N° 79.610.730-8, por la suma de **\$ 24.800.-** (veinticuatro mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL /

AD DE

DISTRIBUCION:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-